



ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <https://www.dipgra.es/municipios/asistencia-a-municipios/asistencia/>

1

- **DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES.**

2

- **NOVEDADES EN LA OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

3

- **TRAMITACION DE LAS ACTIVIDADES SOMETIDAS A CALIFICACION AMBIENTAL (ANEXO II)**

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.



1. Durante la primera quincena del mes de febrero de 2025, han sido publicadas las siguientes DISPOSICIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES:

- **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE AYUDA A DOMICILIO.**



<https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/APROBACION-DEFINITIVA-DEL-REGLAMENTO-DE-AYUDA-A-DOMICILIO/>

▪ Resolución de 4 de febrero de 2025, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/08/pdfs/BOE-A-2025-2372.pdf>

▪ Decreto 37/2025, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de protección frente a la contaminación lumínica en Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/31/BOJA25-031-00025-2030-01_00315639.pdf

▪ Resolución de 12 de febrero de 2025, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/15/pdfs/BOE-A-2025-2867.pdf>



2. Novedades en la **OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES** del Ministerio de Hacienda.

- [13/02/2025] [Compensaciones por pérdida de recaudación en los tributos locales 2025. Pago 1º de Centros Concertados.](#)
- [11/02/2025] Fondo de Financiación a Entidades Locales (Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico) de 2025: [Se abre la aplicación FFEELL](#) hasta las 23:59 horas del día 24 de febrero para actualizar los datos sobre créditos de mercado refinanciados en prudencia financiera. Se publica la [Guía explicativa para facilitar información en la aplicación FFEELL sobre operaciones refinanciadas en condiciones de prudencia financiera y actualización de cuadros de amortización.](#)



- [10/02/2025] [Distribución de tributos locales de gestión centralizada 2024. Canon Telefónica 4º Trimestre 2024.](#)
- [04/02/2025] [Enero 2025 – retención prevista en el Art. 36 de la Ley 2/2011, por incumplimiento de los municipios de la comunicación de la liquidación del presupuesto y de las Líneas Fundamentales de los presupuestos 2025](#)



3. TRAMITACION DE LAS ACTIVIDADES SOMETIDAS A CALIFICACION AMBIENTAL (ANEXO II)

La vigente redacción de la LGICA, consecuencia del Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa, ha introducido una variedad en el procedimiento de calificación ambiental, concretamente para las actividades incluidas en el anexo II.

Este procedimiento incluye un trámite dentro del procedimiento de calificación ambiental, denominado Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, que básicamente consiste en que, además de la información pública ordinaria de la CA, es necesario una petición de informes sectoriales y la emisión de un juicio, por el técnico responsable, de si, a la vista de los informes sectoriales (o ante la ausencia de estos): La actividad produce efectos adversos significativos sobre el medio ambiente e incorpora las medidas para prevenirlos.

Si la conclusión es que sí, el expediente debe derivarse a la Junta de Andalucía, para que lo tramite como una Autorización Ambiental Unificada.

Si la conclusión es que no, entonces procede la emisión de la calificación ambiental.

Pueden encontrar una explicación más pormenorizada y rigurosa en el siguiente enlace: [Pulsar aquí.](#)

EL DIPUTADO DELEGADO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS

Fdo. Eduardo Miguel Martos Hidalgo